

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 103
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 37 de fecha 10.01.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao y la Sra. Johana Rodríguez Díaz, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, ambas aplicadoras de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2011, por un monto mensual a cada una de \$ 210.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de las personas que a continuación se individualiza:

TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2011, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido.

JOHANA RODRIGUEZ DIAZ, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2011, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido, monto total del

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-